

turno libre, para la provisión de una plaza de personal laboral de la categoría profesional de Marmitón (Auxiliar de Cocina) en el buque oceanográfico «Cornide de Saavedra», con base en el puerto de Vigo (Pontevedra).

Finalizado el plazo de presentación de instancias y en cumplimiento de lo establecido en el punto 5 de las bases de desarrollo de la convocatoria.

Esta Subsecretaría ha resuelto hacer público lo siguiente:

Primero.—Las listas provisionales de admitidos y excluidos se encuentran expuestas en los Servicios Centrales del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (paseo Infanta Isabel, número 1, de Madrid), en las Direcciones Territoriales y Provinciales del Departamento y en el Centro de Información Administrativa del Ministerio para las Administraciones Públicas (Marqués de Monasterio, 3, de Madrid).

Segundo.—Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, para poder subsanar el defecto que haya motivado su exclusión.

Tercero.—Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de reposición, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de la misma en el «Boletín Oficial del Estado», ante el ilustrísimo señor Subsecretario.

De no presentar recurso de reposición, el escrito de subsanación de defectos se considerará recurso de reposición si el aspirante fuese definitivamente excluido del proceso selectivo.

Cuarto.—La fecha, lugar y hora de realización del primer ejercicio de la fase de oposición serán los siguientes:

Día: 31 de enero de 1989. Lugar: Puerto de Vigo, a bordo del buque oceanográfico «Cornide de Saavedra». Hora: A las diez.

Quinto.—Los opositores deberán ir provistos, para la realización del ejercicio, de bolígrafo y del documento nacional de identidad, pasaporte o documento similar.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 19 de diciembre de 1988.—El Subsecretario, P. D. (Orden de 23 de julio de 1987), el Director general de Servicios, Felipe García Ortiz.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

29392 RESOLUCION de 15 de diciembre de 1988, de la Secretaría General de Asistencia Sanitaria, por la que se convoca concurso-oposición libre para el acceso a plazas de personal sanitario en Equipos de Atención Primaria.

Vacantes diversas plazas de personal sanitario dependientes del Instituto Nacional de la Salud en Equipos de Atención Primaria, esta Secretaría General, conforme a las previsiones del Real Decreto 137/1984, de 11 de enero, y de las Ordenes del Ministerio de Sanidad y Consumo, de 17 de noviembre de 1988, de 8 de mayo de 1986 y de 26 de marzo de 1984, acuerda proceder a su provisión mediante las oportunas pruebas selectivas, con sujeción a las siguientes

Bases de convocatoria

Primera.—Normas generales

1. Se convocan pruebas selectivas por el sistema de concurso-oposición libre para cubrir plazas, dependientes del Instituto Nacional de la Salud, de personal sanitario en Equipos de Atención Primaria, tanto vacantes como de nueva creación, cuyo número y distribución provincial se indican en el anexo I a esta convocatoria.

2. Las pruebas selectivas se regirán por las presentes bases de convocatoria y por las bases generales aprobadas por Orden de 17 de noviembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 29), así como, y en lo que no hubieran sido modificadas por ésta, por las Ordenes de 26 de marzo de 1984 («Boletín Oficial del Estado» del 31) y de 8 de mayo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 22).

3. La adjudicación de plazas entre los aspirantes que superen la fase de oposición se efectuará de acuerdo con la puntuación obtenida por éstos en el conjunto de las pruebas selectivas. Perderán los derechos derivados de su participación en estas pruebas aquellos aspirantes que no soliciten plaza en tiempo y forma, según lo previsto en la base octava, que no obtengan alguna de las efectivamente solicitadas o que, por la

puntuación alcanzada, no les corresponda plaza alguna de entre convocadas.

4. Una vez incorporados a las plazas, a los aspirantes aprobados será de aplicación el correspondiente Estatuto de Personal de Seguridad Social, con derecho al percibo de las retribuciones básicas complementarias, en las cuantías fijadas presupuestariamente para cada ejercicio, previstas en el Real Decreto-ley 3/1987, de 11 de septiembre y en los Acuerdos dirigidos a su aplicación.

5. La totalidad de las plazas de Médicos de Medicina General y Médicos Pediatras-Puericultores convocadas están dotadas de Complemento Específico por lo que su desempeño resulta incompatible con cualquier otra actividad, pública o privada, en los términos previstos en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y demás normas aplicables. No obstante, los aspirantes nombrados para dichas plazas que, en el día de la publicación de esta convocatoria ostenten la condición de personal estatutario fijo en plazas correspondientes a personal facultativo, podrá mantener la opción que, en su momento y respecto al percibo del complemento específico, hubieran realizado, siempre y cuando así manifesten de forma expresa en el momento de la toma de posesión.

Segunda.—Procedimiento de selección

1. El procedimiento de selección constará de dos fases: Concurso y oposición.

2. El concurso consistirá en la valoración de los méritos de los aspirantes conforme al baremo y puntuación determinados en la Orden de 8 de mayo de 1986.

La fase de concurso no tendrá carácter eliminatorio, y en ella se valorarán los méritos que ostenten los interesados el último día del plazo de presentación de instancias establecido en la base cuarta, siempre y cuando los aleguen en la forma prevista en la base séptima 1.

La puntuación obtenida en la fase de concurso no podrá aplicarse para alcanzar la puntuación mínima de la fase de oposición.

3. La oposición consistirá en la realización de un ejercicio cuyo contenido estará de acuerdo con el nivel de titulación exigido para cada caso y con las funciones y naturaleza de las plazas objeto de selección. El ejercicio de la fase de oposición se celebrará en las localidades indicadas en el anexo II a esta convocatoria:

3.1 El ejercicio de la fase de oposición consistirá en la contestación de un cuestionario de preguntas con respuestas múltiples, siendo sólo una de ellas la correcta, en el tiempo máximo de ciento cincuenta minutos para plazas de Médicos de Medicina General y de Médicos Pediatras-Puericultores, de noventa minutos para plaza de ATS/DUE y de sesenta minutos para plazas de Auxiliar de Enfermería.

3.2 El ejercicio de la fase de oposición se valorará con la siguiente puntuación:

De cero a treinta puntos para plazas de Médicos de Medicina General.

De cero a veinticinco puntos para plazas de Médicos Pediatras-Puericultores.

De cero a veinte puntos para plazas de ATS/DUE.

De cero a quince puntos para plazas de Auxiliar de Enfermería.

3.3 La fase de oposición tendrá carácter eliminatorio. Serán eliminados los aspirantes que no alcancen la siguiente puntuación mínima:

Quince puntos para plazas de Medicina General.

Doce puntos y medio para plazas de Médicos Pediatras-Puericultores.

Diez puntos para plazas de ATS/DUE.

Siete puntos y medio para plazas de Auxiliar de Enfermería.

Tercera.—Requisitos de los candidatos

1. Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- Ser español.
- Tener cumplidos los dieciocho años de edad.
- Encontrarse en posesión de las siguientes titulaciones:

Para plazas de Médico de Medicina General: Título de Licenciado Doctor en Medicina y Cirugía.

Para plazas de Médicos Pediatras-Puericultores: Título de Licenciado o Doctor en Medicina y Cirugía y Título de Especialista en Pediatría.

Para plazas de ATS/DUE: Título de Diplomado Universitario de Enfermería, de ATS, Practicante, Enfermera o Matrona.

Para plazas de Auxiliar de Enfermería: Título de Formación Profesional de Primer Grado, en su rama sanitaria.

d) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas, ni haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas.

f) No hallarse incurso en lo establecido en el artículo 62.2 del Estatuto Jurídico del Personal Médico de la Seguridad Social, para los aspirantes a plazas de Médicos de Medicina General y de Médicos Pediatras-Puericultores, ni en el artículo 8.º 2 de la Orden de 26 de marzo de 1984, para todos los aspirantes.

2. Los requisitos establecidos en el número 1 anterior deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta la toma de posesión.

Cuarta.-Solicitudes y derechos de examen

1. Las solicitudes para tomar parte en las pruebas selectivas se formalizarán necesariamente en el modelo aprobado por Resolución de la Secretaría de Estado para las Administraciones Públicas, de 9 de diciembre de 1986, que será facilitado gratuitamente en los Servicios Centrales del Ministerio de Sanidad y Consumo, en los Servicios Centrales y Provinciales del Instituto Nacional de la Salud y en las Delegaciones del Gobierno y Gobiernos Civiles.

2. Los aspirantes deberán reflejar en su solicitud, además de los datos personales y títulos académicos que poseen, los siguientes extremos:

Casilla 1. «Cuerpo o Escala»: Se indicará «Personal Sanitario EAP».

Casilla 2. «Especialidad, Área o Asignatura»: Se indicará «Medicina General»; «Pediatría-Puericultora»; «ATS/DUE» o «Auxiliar de Enfermería», según el tipo de plaza a la que se aspira.

Casilla 4. «Provincia de examen»: Se indicará el código de la localidad en la que se desea efectuar el ejercicio de la fase de oposición, entre las señaladas en el anexo III de esta convocatoria.

Los aspirantes minusválidos deberán indicar en las casillas 6 y 7 de la solicitud la minusvalía que padecen, así como las adaptaciones que solicitan en la realización de las pruebas selectivas.

La solicitud se dirigirá al Ilmo. Sr. Director general de Recursos Humanos, Suministros e Instalaciones del Ministerio de Sanidad y Consumo.

3. Una vez cumplimentada la solicitud, deberá presentarse en cualquier Oficina de la Caja Postal de Ahorros, a fin de efectuar el ingreso de los derechos de examen siguientes:

3.000 pesetas para aspirantes a plazas de Médicos de Medicina General, en la cuenta corriente número 12.989.765 «Pruebas selectivas de Médicos Generales EAP».

3.000 pesetas para aspirantes a plazas de Médicos Pediatras-Puericultores, en la cuenta corriente número 12.989.846 «Pruebas selectivas de Médicos Pediatras-Puericultores EAP».

2.000 pesetas para aspirantes a plazas de ATS/DUE, en la cuenta corriente número 12.989.803 «Pruebas selectivas de ATS/DUE EAP».

1.500 pesetas para aspirantes a plazas de Auxiliar de Enfermería, en la cuenta corriente número 12.989.943 «Pruebas selectivas de Auxiliares de Enfermería EAP».

En concepto de tramitación de órdenes de pago, los aspirantes deberán abonar la cantidad de 225 pesetas a la Caja Postal de Ahorros.

Una vez abonados los derechos de examen, las Oficinas de la Caja Postal conservarán los ejemplares 2 y 3 de la solicitud y devolverán al interesado, debidamente sellados, los ejemplares números 1 y 4. En ningún caso el pago en la Caja Postal de Ahorros supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud conforme a lo previsto en el número siguiente.

4. El ejemplar número 1 de la solicitud («Ejemplar para el Ministerio gestor») deberá ser remitido a la Dirección General de Recursos Humanos, Suministros e Instalaciones, Ministerio de Sanidad y Consumo, 28071 Madrid, en el plazo de veinte días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». En dicho ejemplar deberá figurar el sello de la Caja Postal de Ahorros acreditativo de haber satisfecho los derechos de examen, cuya falta determinará la exclusión del aspirante.

La remisión de la solicitud podrá efectuarse mediante su entrega en el Registro General del Ministerio de Sanidad y Consumo (paseo del Prado, 18 y 20, Madrid), en el del Instituto Nacional de la Salud (calle Alcalá, 56, Madrid), en los de las Direcciones Provinciales de dicho Departamento y del INSALUD o en las formas previstas en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Las solicitudes que se remitan por correo certificado deberán presentarse en sobre abierto a fin de que sean selladas por el funcionario de la Oficina de Correos.

Quinta.-Admisión de aspirantes

1. Terminado el plazo de presentación de solicitudes, el Director general de Recursos Humanos, Suministros e Instalaciones aprobará las relaciones de aspirantes admitidos y excluidos a la realización de las pruebas. Serán publicados en el «Boletín Oficial del Estado» el texto de

la Resolución y la relación completa de aspirantes excluidos, con expresión de las causas de la exclusión. La relación de aspirantes admitidos se hará pública en los tabloneros de anuncios del Ministerio de Sanidad y Consumo, del Instituto Nacional de la Salud y de las Direcciones Provinciales del INSALUD.

2. Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días, a contar desde el siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la relación a que se refiere el número anterior, para subsanar los defectos apreciados.

3. Contra la Resolución a que se refiere el número 1 de esta base podrá interponerse recursos de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

De no presentarse recurso de reposición, el escrito de subsanación de defectos se considerará recurso de reposición si el aspirante fuera definitivamente excluido de la realización de las pruebas selectivas.

4. Los derechos de examen serán reintegrados, de oficio, a aquellos aspirantes que resulten definitivamente excluidos.

Sexta.-Tribunales

1. La Dirección General de Recursos Humanos, Suministros e Instalaciones, mediante Resolución que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», nombrará los Tribunales Centrales de las pruebas selectivas. Tales Tribunales tendrán la composición prevista en la base séptima de las aprobadas en el artículo 1.º de la Orden de 17 de noviembre de 1988.

Corresponderá a dichos Tribunales Centrales:

a) La aprobación de criterios y normas relativos a posibilitar la realización simultánea del ejercicio de la fase de oposición, así como la determinación de la fecha de su celebración.

b) La determinación del contenido del ejercicio de la fase de oposición, así como su corrección y calificación.

c) La adopción de las medidas oportunas en orden al correcto desarrollo de las pruebas selectivas.

2. Conforme a lo previsto en la base sexta de las aprobadas en el artículo 1.º de la Orden de 17 de noviembre de 1988, las Direcciones Provinciales del Instituto Nacional de la Salud de las provincias que figuran en el anexo II a esta convocatoria, procederán a designar, en el plazo de un mes a contar desde su publicación, los Tribunales Provinciales que correspondan, cuya composición se ajustará a lo previsto en el artículo 4.º de la Orden de 28 de marzo de 1984.

Tales Tribunales, cuya composición se notificará a la Dirección General de Recursos Humanos, Suministros e Instalaciones y se hará pública en el tablón de anuncios de la Dirección Provincial correspondiente, desarrollarán las siguientes funciones:

a) La valoración y calificación de los méritos alegados por los aspirantes en la fase de concurso. Tal valoración y calificación se efectuará respecto a los aspirantes que hayan solicitado efectuar el ejercicio de la fase de oposición en la localidad en la que el Tribunal está constituido.

b) La organización, vigilancia y control de la realización por los aspirantes del ejercicio de la fase de oposición que se celebre en la localidad que el Tribunal esté constituido, dentro de los criterios y normas que, en relación con todo ello, apruebe el correspondiente Tribunal Central.

3. Los Tribunales a que se refieren los dos números anteriores tendrán las siguientes categorías, de las previstas en el artículo 33.2 del Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo:

Tribunales para plazas de Médicos de Medicina General y de Médicos Pediatras-Puericultores: Primera categoría.

Tribunales para plazas de ATS/DUE: Segunda categoría.

Tribunales para plazas de Auxiliares de Enfermería: Cuarta categoría.

4. Los miembros de los Tribunales deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la autoridad que los nombró, cuando concurren en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo, o cuando hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de cualquier Administración Pública en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

Los aspirantes podrán recusar a los miembros de los Tribunales cuando concurren las circunstancias previstas en el párrafo anterior.

5. Esta Secretaría General o la Dirección Provincial del INSALUD que corresponda, procederán a la designación de los nuevos miembros de los Tribunales en sustitución de aquellos que hubieran perdido su condición por alguna de las causas previstas en el número anterior.

6. A efectos de notificaciones, aportación de méritos y demás incidencias, los Tribunales Centrales tendrán su sede en el Ministerio de Sanidad y Consumo, paseo del Prado 18-20, Madrid, 6.ª planta, y los Tribunales Provinciales en la Dirección Provincial del INSALUD que hubiera procedido a su designación.

Séptima.-Desarrollo de las pruebas selectivas

1. Fase de concurso:

1.1 En el plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la Resolución que apruebe las relaciones de admitidos y excluidos a que se refiere la base quinta, 1., los aspirantes admitidos deberán remitir a la Dirección Provincial del INSALUD de la localidad en la que hubieran solicitado realizar el ejercicio de la fase de oposición, relación detallada de los méritos que alegan para ser valorados en la fase de concurso, así como la documentación acreditativa de los mismos.

Los aspirantes inicialmente excluidos que fueran definitivamente admitidos, dispondrán de un plazo de diez días a contar desde el día siguiente al que les fuera notificada su admisión a la realización de las pruebas, para la presentación de la relación y de la documentación acreditativa de sus méritos.

1.2 Los méritos podrán ser acreditados mediante documento original o fotocopia compulsada por fedatario público o por los servicios correspondientes de las Direcciones Provinciales del Instituto Nacional de la Salud.

Respecto a los trabajos y publicaciones científicas, podrán aportarse fotocopias de los mismos siempre que se especifique en la reseña de la publicación, con indicación del título del trabajo y del volumen, página, título y fecha de la publicación.

En el caso de que se trate de aportaciones a reuniones científicas de las que no haya publicación, se aportará certificación acreditativa del Centro o Institución organizador.

1.3 El Tribunal Provincial correspondiente procederá a la valoración de los méritos de los aspirantes, pudiendo requerir a éstos para que facilite, mediante comparecencia o remisión de documentación, aclaración o información adicional acreditativa de los alegados. En ningún caso podrán ser valorados méritos que no ostenten los interesados el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes a que se refiere la base cuarta, 4, o que no figuren en la relación de méritos alegados que deben presentar los interesados conforme a lo previsto en el punto 1.1 anterior.

1.4 Los Tribunales harán públicas, en el tablón de anuncios de la Dirección Provincial del INSALUD correspondiente, con dos días, al menos, de antelación a la realización del ejercicio de la fase de oposición, la puntuación obtenida por los aspirantes en la fase de concurso.

Los aspirantes podrán conocer los expedientes valorados por los Tribunales durante el plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación de las puntuaciones otorgadas en la fase de concurso.

1.5 Los Tribunales Provinciales remitirán copia certificada de las puntuaciones otorgadas, con indicación de la asignada en cada uno de los apartados del baremo, a la Dirección General de Recursos Humanos, Suministros e Instalaciones.

2. Fase de oposición:

2.1 Los aspirantes serán convocados para la realización del ejercicio de la fase de oposición en llamamiento único para cada tipo de plazas, siendo excluidos de las pruebas selectivas aquellos que no comparezcan a efectuarlo en la localidad que señalaron en su solicitud de admisión a las pruebas.

El ejercicio se realizará no antes de tres meses ni después de seis a contar desde la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». El día, hora y lugares concretos se anunciarán en el «Boletín Oficial del Estado», con un mes de antelación, al menos, a la fecha señalada. El ejercicio se efectuará simultáneamente, para cada tipo de plazas, en las localidades que se indican en el anexo II a esta convocatoria.

2.2 Corresponderá al Tribunal Central al que se refiere la base sexta, 1, de esta convocatoria, la corrección, valoración y puntuación del ejercicio. Las calificaciones de los aspirantes que superen el mismo se harán públicas por dicho Tribunal en los tabloneros de anuncios del Ministerio de Sanidad y Consumo, del Instituto Nacional de la Salud y de las Direcciones Provinciales del INSALUD.

2.3 Los Tribunales adoptarán las medidas necesarias para que el ejercicio de la fase de oposición sea corregido sin que se conozca la identidad de los aspirantes.

3. Normas comunes a ambas fases:

3.1 Se establecerán, para los aspirantes minusválidos que lo soliciten conforme a lo previsto en la base cuarta, 2, las adaptaciones posibles en tiempo y medios para la realización de las pruebas selectivas.

3.2 En cualquier momento los Tribunales podrán requerir a los aspirantes para que acrediten su identidad.

3.3 Si en cualquier momento del proceso de selección llegara a conocimiento de los Tribunales que alguno de los aspirantes no posee la totalidad de los requisitos exigidos en esta convocatoria, deberá proponer, previa audiencia del interesado, su exclusión a la Dirección General de Recursos Humanos, Suministros e Instalaciones, indicando

las inexactitudes o falsedades formuladas por el aspirante en la solicitud de admisión a las pruebas selectivas, a los efectos procedentes.

Octava.-Petición de plazas

1. Una vez publicadas las calificaciones del ejercicio de la fase de oposición, la Dirección General de Recursos Humanos, Suministros e Instalaciones, mediante Resolución que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», aprobará:

a) La relación de plazas concretas que se ofrecen en los aspirantes que hubieran superado la fase de oposición. Tal relación no podrá modificar ni el número ni la distribución provincial que figuran en el anexo I de esta convocatoria.

b) El procedimiento mediante el cual deberán solicitar plaza los aspirantes que hubieran superado la fase de oposición.

2. Perderán los derechos derivados de su participación en las pruebas selectivas los aspirantes que hubieran superado la fase de oposición y que no soliciten plaza conforme a lo previsto en el punto b) del número anterior y los que no obtengan plaza de las efectivamente solicitadas, así como aquéllos a los que, por la puntuación alcanzada, no corresponda plaza alguna de entre las convocadas.

3. La adjudicación de plazas se efectuará según la puntuación obtenida en el conjunto de las pruebas, que se obtendrá sumando las asignadas en cada una de las fases de concurso y de oposición. En caso de empate en la puntuación total se resolverá en favor de quien mayor puntuación hubiera obtenido en la fase de concurso y, de persistir la igualdad, en el del que haya obtenido la mejor puntuación en el apartado I del baremo, aplicando sucesivamente los siguientes apartados del mismo en el supuesto de que siguiera persistiendo el empate.

Novena.-Lista de aprobados y presentación de documentos.

1. Finalizadas las pruebas selectivas, la Dirección General de Recursos Humanos, Suministros e Instalaciones publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la relación de aspirantes aprobados con indicación expresa de las plazas adjudicadas.

2. Los aspirantes aprobados, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la relación a que se refiere el número anterior, deberán remitir a la Dirección General de Recursos Humanos, Suministros e Instalaciones la siguiente documentación:

a) Fotocopia del documento nacional de identidad.

b) Fotocopia compulsada del título exigido para participar en las pruebas y alegado por los interesados en la instancia.

c) Declaración jurada o promesa de no encontrarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas, así como de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública.

d) Declaración jurada o promesa de no hallarse incurso en lo establecido en el artículo 62.2 del Estatuto Jurídico del Personal Médico de la Seguridad Social, en el caso de aspirantes aprobados para plazas de Médicos de Medicina General y de Médicos Pediatras-Puericultores, y de no hallarse incurso en lo establecido en el artículo 2.º de la Orden de 26 de marzo de 1984, en el caso del resto de los aprobados.

e) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desarrollo de las correspondientes funciones.

f) Los aspirantes seleccionados que hubieran hecho valer su condición de personas con minusvalía, deberán presentar certificación de los Organos competentes de la Administración Pública que acredite tal condición, así como de la compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones correspondientes.

3. Quienes ya tuvieran la condición de personal estatutario estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya aprobados para obtener su anterior nombramiento.

4. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo casos de fuerza mayor debidamente acreditada, no presenten la documentación o del examen de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base tercera, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Décima.-Nombramientos

1. La Dirección General de Recursos Humanos, Suministros e Instalaciones, mediante Resolución que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», nombrará a los aspirantes aprobados con expresión de los destinos concretos adjudicados.

2. Los nombrados deberán tomar posesión en la Dirección Provincial del INSALUD de las plazas adjudicadas en el plazo de treinta días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de los nombramientos en el «Boletín Oficial del Estado».

No obstante, en el caso de que en alguna de las plazas adjudicadas no pudiera producirse la incorporación del personal nombrado por encontrarse el correspondiente Centro de Salud en periodo de acondicionamiento, instalación de equipos, obras u otras causas similares, el plazo de toma de posesión no comenzará a computarse hasta que realmente pueda iniciarse la prestación de servicios, hecho este que será notificado directamente a los interesados por la Dirección Provincial del INSALUD correspondiente. En este caso, no se generarán derechos económicos ni de cualquier otro tipo en favor de los nombrados.

3. Los aspirantes nombrados que dentro de los plazos señalados en el número 2 de esta base no tomen posesión de su destino, así como aquellos que, incorporados a la plaza, no la desempeñen durante un periodo mínimo de un año, incurrirán en la pérdida de la plaza y quedarán excluidos de cualquier tipo de convocatoria para la provisión de vacantes de personal sanitario de la Seguridad Social durante un año. Las plazas correspondientes se incluirán en la siguiente convocatoria de pruebas selectivas.

Undécima.-Norma final

Esta convocatoria y sus bases, así como los actos administrativos que se deriven de ella, y las actuaciones de los Tribunales podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo y demás disposiciones aplicables.

Madrid, 15 de diciembre de 1988.-El Secretario general, por delegación (Orden de 23 de octubre de 1986), el Director general de Recursos Humanos, Suministros e Instalaciones, Luis Herrero Juan.

Ilmos. Sres. Directores generales de Recursos Humanos, Suministros e Instalaciones y del Instituto Nacional de la Salud.

ANEXO I

Relación de vacantes

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN

Plazas	Nombre equipo atención primaria	Localidad	Número plazas convocadas
1. Huesca			
Medicina General	Grañén	Grañén	1
Medicina General	Santo Grial 1 y 2	Huesca (capital)	2
Medicina General	Perpetuo Socorro	Huesca	2
Pediatría-Puericultura	Perpetuo Socorro	Huesca	1
ATS/DUE	Santo Grial 1 y 2	Huesca	1
ATS/DUE	Perpetuo Socorro	Huesca	2
ATS/DUE	Sariñena	Sariñena	1
ATS/DUE	Grañén	Grañén	1
2. Teruel			
Medicina General	Teruel (capital)	Teruel (capital)	4
Medicina General	Alcañiz	Alcañiz	2
Pediatría-Puericultura	Teruel (capital)	Teruel (capital)	2
Pediatría-Puericultura	Utrillas	Utrillas	1
ATS/DUE	Teruel (capital)	Teruel (capital)	1
ATS/DUE	Alcañiz	Alcañiz	2
ATS/DUE	Utrillas	Utrillas	2
3. Zaragoza			
Medicina General	Zalfonada	Zaragoza	1
Medicina General	Arrabal	Zaragoza	2
Medicina General	Calle Oviedo	Zaragoza	1
Medicina General	Actur	Zaragoza	4
Medicina General	Torre Ramona	Zaragoza	6
Medicina General	Calle Daroca	Zaragoza	4
Medicina General	Santo Domingo (Santa Lucía)	Zaragoza	3
Medicina General	Almozara	Zaragoza	3
Medicina General	Alejandro Oliván	Zaragoza	2
Medicina General	Rebolería	Zaragoza	1
Pediatría-Puericultura	Actur	Zaragoza	3
Pediatría-Puericultura	Torre Ramona	Zaragoza	2
Pediatría-Puericultura	Calle Daroca	Zaragoza	1
Pediatría-Puericultura	Alejandro Oliván	Zaragoza	1
ATS/DUE	Zalfonada	Zaragoza	1
ATS/DUE	Arrabal	Zaragoza	1
ATS/DUE	Calle Oviedo	Zaragoza	1
ATS/DUE	Actur	Zaragoza	6
ATS/DUE	Torre Ramona	Zaragoza	4
ATS/DUE	Calle Daroca	Zaragoza	3

Plazas	Nombre equipo atención primaria	Localidad	Número plazas convocadas
ATS/DUE	Santo Domingo (Santa Lucía)	Zaragoza	5
ATS/DUE	Almozara	Zaragoza	3
ATS/DUE	Alejandro Oliván	Zaragoza	4
ATS/DUE	Rebolería	Zaragoza	1
Auxiliar Enfermería	Actur	Zaragoza	1
Auxiliar Enfermería	Torre Ramona	Zaragoza	1
Auxiliar Enfermería	Santo Domingo (Santa Lucía)	Zaragoza	1
Auxiliar Enfermería	Alejandro Oliván	Zaragoza	2

Total vacantes convocadas en la Comunidad Autónoma de Aragón:

Medicina General: 38.
 Pediatría-Puericultura: 11.
 ATS/DUE: 39.
 Auxiliar Enfermería: 5.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ASTURIAS

Plazas	Nombre equipo atención primaria	Localidad	Número plazas convocadas
Medicina General	Oviedo Centro Sur	Oviedo	3
Medicina General	Villalegre la Luz	Avilés	5
Medicina General	La Calzada	Gijón	5
Medicina General	Infiesto	Infiesto	2
Medicina General	Arriendas	Arriendas	1
Medicina General	Riaño-Barros	Riaño	2
Medicina General	La Carriona-La Magdalena	Avilés	1
Medicina General	Ventanielles	Oviedo	1
Medicina General	El Otero	Oviedo	2
Medicina General	El Cristo	Oviedo	1
Medicina General	Contrueces	Gijón	1
Medicina General	El Coto	Gijón	2
Medicina General	Luarca	Luarca	1
Medicina General	Castrillón	Castrillón	1
Medicina General	Candas-Carreño	Candas	2
Medicina General	Pola de Lena	Pola de Lena	2
Medicina General	Cabañaquinta	Aller	1
Medicina General	La Felguera	La Felguera	2
Medicina General	Laviana	Laviana	4
Medicina General	Vegadeo	Vegadeo	1
Medicina General	Sotrondio	Sotrondio	2
Medicina General	Tineo-Navelgas	Tineo	1
Pediatría-Puericultura	Oviedo Centro Sur	Oviedo	1
Pediatría-Puericultura	Villalegre la Luz	Avilés	1
Pediatría-Puericultura	La Calzada	Gijón	2
Pediatría-Puericultura	Arriendas	Arriendas	1
Pediatría-Puericultura	Riaño-Barros	Riaño	1
Pediatría-Puericultura	El Cristo	Oviedo	1
Pediatría-Puericultura	Mieres Sur	Mieres	1
Pediatría-Puericultura	Llanera	Llanera	2
Pediatría-Puericultura	Luarca	Luarca	1
Pediatría-Puericultura	Castrillón	Castrillón	2
Pediatría-Puericultura	Candás	Candás	1
Pediatría-Puericultura	Pola de Lena	Pola de Lena	1
Pediatría-Puericultura	Laviana	Laviana	1
Pediatría-Puericultura	Riosa	Riosa	1
ATS/DUE	Oviedo Centro Sur	Oviedo	2
ATS/DUE	Villalegre la Luz	Avilés	5
ATS/DUE	La Calzada	Gijón	5
ATS/DUE	Infiesto	Infiesto	4
ATS/DUE	Arriendas	Arriendas	2
ATS/DUE	La Carriona-La Magdalena	Avilés	2
ATS/DUE	La Corredoira-Teatinos	Oviedo	1
ATS/DUE	El Cristo	Oviedo	1
ATS/DUE	Pumarín	Gijón	1
ATS/DUE	El Coto	Gijón	1
ATS/DUE	Castrillón	Castrillón	2
ATS/DUE	Pravia	Pravia	2
ATS/DUE	Pola de Lena	Pola de Lena	1
ATS/DUE	Cabañaquinta	Aller	1
ATS/DUE	Laviana	Laviana	2

Plazas	Nombre equipo atención primaria	Localidad	Número plazas convocadas
ATS/DUE	Vegadeo	Vegadeo	2
ATS/DUE	Tineo-Navelgas	Tineo	2
ATS/DUE	Cangas de Narcea	Cangas de Narcea	8
Auxiliar Enfermería	Luarca	Luarca	1
Auxiliar Enfermería	Pravia	Pravia	1

Total vacantes convocadas en la Comunidad Autónoma de Asturias:

Medicina General: 43.
 Pediatría-Puericultura: 17.
 ATS/DUE: 44.
 Auxiliar Enfermería: 2.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA

Plazas	Nombre equipo atención primaria	Localidad	Número plazas convocadas
Medicina General	Saja-Cabuérniga	Saja	1
Medicina General	Siete Villas	Bárcena de Cicero	2
Medicina General	Campoo	Campoo	2
Medicina General	Sotileza-La Marina	Santander	1
Pediatría-Puericultura	Saja-Cabuérniga	Saja	1
Pediatría-Puericultura	Siete Villas	Bárcena de Cicero	2
ATS/DUE	Saja-Cabuérniga	Saja	1
ATS/DUE	Siete Villas	Bárcena de Cicero	2
ATS/DUE	Sotileza-La Marina	Santander	2
ATS/DUE	Campoo	Campoo	3

Total vacantes convocadas en la Comunidad Autónoma de Cantabria:

Medicina General: 6.
 Pediatría-Puericultura: 3.
 ATS/DUE: 8.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA

Plazas	Nombre equipo atención primaria	Localidad	Número plazas convocadas
1. Badajoz			
Medicina General	Perpetuo Socorro	Badajoz	2
Medicina General	San Roque	Badajoz	2
Medicina General	La Paz	Badajoz	1
Medicina General	San Fernando	Badajoz	3
Medicina General	Alonso Martínez	Don Benito	5
Medicina General	Villanueva Serena I.	Villanueva Serena	4
Medicina General	Villanueva Serena II.	Villanueva Serena	3
Medicina General	San José	Almendrales	1
Medicina General	Herrera del Duque	Herrera del Duque	1
Medicina General	Azuaga	Azuaga	2
Medicina General	Obispo Paulo	Mérida	1
Pediatría-Puericultura	Perpetuo Socorro	Badajoz	1
Pediatría-Puericultura	San Fernando	Badajoz	1
Pediatría-Puericultura	Fregenal de la Sierra	Fregenal de la Sierra	1
Pediatría-Puericultura	Villanueva Serena II.	Villanueva Serena	1
Pediatría-Puericultura	Herrera del Duque	Herrera del Duque	1
Pediatría-Puericultura	Siruella	Siruella	1
Pediatría-Puericultura	Jerez de los Caballeros	Jerez Caballeros	1
Pediatría-Puericultura	Talarrubia	Talarrubia	1
Pediatría-Puericultura	Obispo Paulo	Mérida	1
ATS/DUE	Perpetuo Socorro	Badajoz	4
ATS/DUE	San Roque	Badajoz	4
ATS/DUE	San Fernando	Badajoz	3
ATS/DUE	Alonso Martínez	Don Benito	3
ATS/DUE	Villanueva Serena I.	Villanueva Serena	1
ATS/DUE	Villanueva Serena II.	Villanueva Serena	3
ATS/DUE	Villafranca de los Barros	Villafranca de los Barros	1

Plazas	Nombre equipo atención primaria	Localidad	Número plazas convocadas
ATS/DUE	Jerez de los Caballeros	Jerez de los Caballeros	1
ATS/DUE	Obispo Paulo	Mérida	2
Auxiliar Enfermería	Perpetuo Socorro	Badajoz	1
Auxiliar Enfermería	Alonso Martínez	Don Benito	1
Auxiliar Enfermería	Fregenal Sierra	Fregenal Sierra	1
Auxiliar Enfermería	Villanueva Serena I.	Villanueva Serena	1
Auxiliar Enfermería	Villanueva Serena II.	Villanueva Serena	1
Auxiliar Enfermería	Santiago Apóstol	Ilerena	1
Auxiliar Enfermería	Cabeza de Buey	Cabeza de Buey	1
Auxiliar Enfermería	Herrera del Duque	Herrera del Duque	1
Auxiliar Enfermería	Villafranca de los Barros	Villafranca de los Barros	1
Auxiliar Enfermería	Siruella	Siruella	1
Auxiliar Enfermería	Jerez de los Caballeros	Jerez de los Caballeros	1
Auxiliar Enfermería	Talarrubias	Talarrubias	1
Auxiliar Enfermería	Obispo Paulo	Mérida	1
2. Cáceres			
Medicina General	Plaza Argel	Cáceres	2
Medicina General	Zorita	Zorita	1
Medicina General	Coria	Coria	1
Medicina General	Jaraiz de la Vera	Jaraiz de la Vera	1
Medicina General	Valencia de Alcántara	Valencia de Alcántara	1
Medicina General	Apolinar Moreno	Miñadas	1
Pediatría-Puericultura	Logrosán	Logrosán	1
Pediatría-Puericultura	Moraleja	Moraleja	1
ATS/DUE	Plaza Argel	Cáceres	1
ATS/DUE	Zorita	Zorita	1
ATS/DUE	Coria	Coria	1
ATS/DUE	Alcántara	Alcántara	1
ATS/DUE	Moraleja	Moraleja	1
Auxiliar Enfermería	Jaraiz de la Vera	Jaraiz de la Vera	1
Auxiliar Enfermería	Hervás	Hervás	1
Auxiliar Enfermería	Valencia de Alcántara	Valencia de Alcántara	1
Auxiliar Enfermería	Hoyos	Hoyos	1

Total vacantes convocadas en la Comunidad Autónoma de Extremadura:

Medicina General: 32.
 Pediatría-Puericultura: 11.
 ATS/DUE: 27.
 Auxiliar Enfermería: 17.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

Plazas	Nombre equipo atención primaria	Localidad	Número plazas convocadas
1. Albacete			
Medicina General	Albacete Zona IV	Albacete	6
Medicina General	Caudete	Caudete	2
Medicina General	Madriguera	Madriguera	2
Medicina General	Tobarra	Tobarra	1
Medicina General	Chinchilla	Chinchilla	1
Pediatría-Puericultura	Caudete	Caudete	1
ATS-DUE	Albacete Zona IV	Albacete	8
ATS-DUE	Caudete	Caudete	3
ATS-DUE	Madriguera	Madriguera	2
ATS-DUE	Tobarra	Tobarra	1
ATS-DUE	Chinchilla	Chinchilla	1
Auxiliar Enfermería	Casas Ibáñez	Casas Ibáñez	1
2. Ciudad Real			
Medicina General	Almagro	Almagro	2
Medicina General	Puertollano II	Puertollano	5

Plazas	Nombre equipo atención primaria	Localidad	Número plazas convocadas
edicina General	Ciudad Real (capital)	Ciudad Real	1
edicina General	Puertollano	Puertollano	1
edicina General	Calzada de Calatrava	Calzada de Calatrava	1
edicina General	Villanueva de los Infantes	Villanueva de los Infantes	1
edicina General	Manzanares	Manzanares	2
edicina General	Alcázar de San Juan	Alcázar de San Juan	4
diatría-Puericultura	Almagro	Almagro	1
diatría-Puericultura	Puertollano	Puertollano	1
S/DUE	Almagro	Almagro	6
S/DUE	Puertollano II	Puertollano	2
S/DUE	Piedrabuena	Piedrabuena	2
S/DUE	Ciudad Real (capital)	Ciudad Real	2
S/DUE	Puertollano	Puertollano	1
S/DUE	Calzada de Calatrava	Calzada de Calatrava	1
S/DUE	Almadén	Almadén	1
S/DUE	Alcoba de los Montes	Alcoba de los Montes	1
3. Cuenca			
edicina General	San Clemente	San Clemente	1
edicina General	Las Pedroñeras	Las Pedroñeras	2
diatría-Puericultura	San Clemente	San Clemente	1
diatría-Puericultura	Las Pedroñeras	Las Pedroñeras	1
S/DUE	Villamayor de Santiago	Villamayor de Santiago	3
S/DUE	Torrejuncillo del Rey	Torrejuncillo del Rey	2
S/DUE	San Clemente	San Clemente	2
S/DUE	Las Pedroñeras	Las Pedroñeras	2
4. Guadalajara			
edicina General	Azuqueca de Henares	Azuqueca de Henares	1
S/DUE	Azuqueca de Henares	Azuqueca de Henares	1
5. Toledo			
edicina General	Calle Sillería	Toledo	2
edicina General	Talavera (estación)	Talavera de la Reina	4
edicina General	Fuensalida-Camarena	Fuensalida	1
edicina General	Ocaña	Ocaña	1
edicina General	Los Yébenes	Los Yébenes	1
edicina General	Consuegra	Consuegra	1
edicina General	Sonseca	Sonseca	1
edicina General	Santa Bárbara	Toledo	1
diatría-Puericultura	Fuensalida-Camarena	Fuensalida	1
diatría-Puericultura	Ocaña	Ocaña	1
diatría-Puericultura	Puebla de Montalbán	Puebla de Montalbán	1
S/DUE	Calle Sillería	Toledo	3
S/DUE	Santa Olatia	Santa Olatia	1
S/DUE	Talavera (estación)	Talavera de la Reina	6
S/DUE	Fuensalida-Camarena	Fuensalida	2
S/DUE	Ocaña	Ocaña	3
S/DUE	Los Yébenes	Los Yébenes	2
S/DUE	Santa María de Benquerencia	Toledo	1

* Total vacantes convocadas en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha:

Medicina General: 45.
 Pediatría-Puericultura: 8.
 ATS/DUE: 59.
 Auxiliar Enfermería: 1.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LEÓN

Plazas	Nombre equipo atención primaria	Localidad	Número plazas convocadas
1. Avila			
Medicina General	Zona Norte	Avila	2
Medicina General	Avila Sur	Avila	2
Pediatría-Puericultura	Avila Sur	Avila	2
Pediatría-Puericultura	Arenas de San Pedro	Arenas de San Pedro	1
ATS/DUE	Zona Norte	Avila	1
ATS/DUE	Avila Sur	Avila	7
2. Burgos			
Medicina General	Los Cubos	Burgos	3
Pediatría-Puericultura	Los Cubos	Burgos	1
ATS/DUE	Los Cubos	Burgos	5
3. León			
Medicina General	José Aguado I	León	1
Medicina General	Ponferrada I	Ponferrada	1
Medicina General	Ponferrada II	Ponferrada	2
Medicina General	San Andrés Rabanedo	San Andrés Rabanedo	2
Pediatría-Puericultura	José Aguado I	León	1
ATS/DUE	Avda. de Nocedo I	León	2
ATS/DUE	Astorga I	Astorga	1
ATS/DUE	La Bañeza I	La Bañeza	2
ATS/DUE	Cistierna	Cistierna	1
ATS/DUE	San Andrés Rabanedo	San Andrés Rabanedo	4
ATS/DUE	Villablino	Villablino	3
Auxiliar Enfermería	Astorga I	Astorga	1
Auxiliar Enfermería	Santa M. Paramo	Santa M. Paramo	1
4. Palencia			
Medicina General	S. Juanillo (Zona Norte)	Palencia	1
Medicina General	Pintor Oliva (Zona Sur)	Palencia	1
Pediatría-Puericultura	Venta de Baños	Venta de Baños	1
Pediatría-Puericultura	Saldaña	Saldaña	1
5. Salamanca			
Medicina General	Alamedilla	Salamanca	4
Medicina General	Garrido Sur	Salamanca	4
Medicina General	San José (Castoprieto)	Salamanca	2
Pediatría-Puericultura	Alamedilla	Salamanca	1
Pediatría-Puericultura	Garrido Sur	Salamanca	1
Pediatría-Puericultura	San José	Salamanca	2
ATS/DUE	Alamedilla	Salamanca	2
ATS/DUE	Garrido Sur	Salamanca	3
ATS/DUE	San José	Salamanca	1
ATS/DUE	Zona San Juan	Salamanca	2
ATS/DUE	Ciudad Rodrigo	Ciudad Rodrigo	4
ATS/DUE	Vitigudino	Vitigudino	2
Auxiliar Enfermería	Alba de Tormes	Alba de Tormes	1
Auxiliar Enfermería	Ciudad Rodrigo	Ciudad Rodrigo	1
6. Segovia			
ATS/DUE	Segovia Sur	Segovia	1
7. Soria			
Pediatría-Puericultura	San Saturno (Soria Norte)	Soria	1
8. Valladolid			
Medicina General	Huerta del Rey	Valladolid	2

Plazas	Nombre equipo atención primaria	Localidad	Número plazas convocadas
ATS/DUE	Huerta del Rey	Valladolid	4
9. Zamora			
ATS/DUE	Villalpando	Villalpando	2
ATS/DUE	Aliste	Aliste	1

Total vacantes convocadas en la Comunidad Autónoma de Castilla-León:

Medicina General: 27.
 Pediatría-Puericultura: 12.
 ATS/DUE: 48.
 Auxiliar Enfermería: 4.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

Plazas	Nombre equipo atención primaria	Localidad	Número plazas convocadas
1. La Coruña			
Medicina General	Laboñou	La Coruña	4
Medicina General	Adormideras	La Coruña	4
Medicina General	Serantes	El Ferrol	4
Medicina General	Narón I	Narón	2
Medicina General	Narón II	Narón	2
Pediatría-Puericultura.	Laboñou	La Coruña	1
Pediatría-Puericultura.	Adormideras	La Coruña	1
ATS/DUE	Laboñou	La Coruña	6
ATS/DUE	Adormideras	La Coruña	6
ATS/DUE	Serantes	El Ferrol	4
ATS/DUE	Cambre	Cambre	2
ATS/DUE	Narón I	Narón	3
ATS/DUE	Narón II	Narón	5
2. Lugo			
Medicina General	La Milagrosa	Lugo	2
ATS/DUE	La Milagrosa	Lugo	2
Auxiliar Enfermería	La Milagrosa	Lugo	1
3. Orense			
Medicina General	Carballino	Carballino	3
Medicina General	Capitán Cortés	Orense	3
Pediatría-Puericultura.	Carballino	Carballino	2
ATS/DUE	Carballino	Carballino	7
ATS/DUE	Capitán Cortés	Orense	5
4. Pontevedra			
Medicina General	La Estrada	Pontevedra	4
Medicina General	Lalín	Lalín	3
Medicina General	Marín	Marín	3
Medicina General	Redondela	Redondela	2
Medicina General	Cangas	Cangas	1
Medicina General	C. Vello I	Vigo	3
Medicina General	C. Vello II	Vigo	2
Medicina General	O Grove	O Grove	2
Medicina General	Tuy	Tuy	1
Medicina General	Ponteareas	Ponteareas	1
Medicina General	Villagarcía	Villagarcía de Arosa	1
Medicina General	López Mora	Vigo	4
Pediatría-Puericultura.	Marín	Marín	1
Pediatría-Puericultura.	Cangas	Cangas	1
Pediatría-Puericultura.	C. Vello II	Vigo	1
Pediatría-Puericultura.	Ponteareas	Ponteareas	1
ATS/DUE	La Estrada	Pontevedra	1
ATS/DUE	Lalín	Lalín	5
ATS/DUE	Marín	Marín	6
ATS/DUE	Redondela	Redondela	6
ATS/DUE	Cangas	Cangas	8
ATS/DUE	C. Vello I	Vigo	4
ATS/DUE	C. Vello II	Vigo	3
ATS/DUE	O Grove	O Grove	5
ATS/DUE	Ponteareas	Ponteareas	1
ATS/DUE	López Mora	Vigo	5
Auxiliar Enfermería	Tuy	Tuy	1
Auxiliar Enfermería	Ponteareas	Ponteareas	1

Total vacantes convocadas en la Comunidad Autónoma de Galicia

Medicina General: 51.
 Pediatría-Puericultura: 8.
 ATS/DUE: 84.
 Auxiliar Enfermería: 3.

Los Equipos de Atención Primaria de la Comunidad Autónoma de Galicia han sido determinados conforme a lo previsto en el Decreto 40/1985, de 21 de marzo, de la citada Comunidad Autónoma.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE NAVARRA

Plazas	Nombre equipo atención primaria	Localidad	Número plazas convocadas
Medicina General	Burlada	Burlada	3
Medicina General	San Jorge	Pamplona	1
Medicina General	Peralta	Peralta	1
Medicina General	Rochapea-Ansuain	Rochapea	4
Medicina General	Berriozar	Berriozar	1
Medicina General	Cascante	Cascante	1
Medicina General	Leiza	Leiza	1
Medicina General	Lesaka	Lesaka	1
Medicina General	Barañain	Barañain	1
Pediatría-Puericultura.	San Jorge	Pamplona	1
Pediatría-Puericultura.	Peralta	Peralta	1
Pediatría-Puericultura.	Cascante	Cascante	1
Pediatría-Puericultura.	Buñuel	Buñuel	1
Pediatría-Puericultura.	Lesaka	Lesaka	1
ATS/DUE	Burlada	Burlada	2
ATS/DUE	San Jorge	Pamplona	1
ATS/DUE	Peralta	Peralta	2
ATS/DUE	Rochapea-Ansuain	Rochapea	4
ATS/DUE	Cascante	Cascante	2
ATS/DUE	Buñuel	Buñuel	2
ATS/DUE	Leiza	Leiza	1
ATS/DUE	Villava	Villava	2
ATS/DUE	Lesaka	Lesaka	2
ATS/DUE	Santesteban	Santesteban	1
ATS/DUE	Barañain	Barañain	2

Total vacantes convocadas en la Comunidad Autónoma de Navarra

Medicina General: 14.
 Pediatría-Puericultura: 5.
 ATS/DUE: 21.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Plazas	Nombre equipo atención primaria	Localidad	Número plazas convocadas
Medicina General	Jesús Divino Obrero	Madrid	4
Medicina General	Doctor Esquerdo (ambulatorio)	Madrid	3
Medicina General	Mejorada del Campo	Mejorada del Campo	5
Medicina General	Santa Hortensia (consultorio)	Madrid	2
Medicina General	Ciudad Jardín-Prosperidad	Madrid	4
Medicina General	San Sebastián de los Reyes	San Sebastián de los Reyes	3
Medicina General	Embajadores I	Madrid	2
Medicina General	Embajadores II	Madrid	1
Medicina General	Las Águilas I	Las Águilas	3
Medicina General	Las Águilas II	Las Águilas	3
Medicina General	Mercacento I	Leganes	4
Medicina General	Mercacento II	Leganes	4
Medicina General	Europa I	Madrid	4
Medicina General	Europa II	Madrid	4
Medicina General	Los Andes	Fuenlabrada	6
Medicina General	Las Rozas	Las Rozas	5
Medicina General	Collado Villalba	Collado Villalba	3
Medicina General	Ciudad Periodistas I	Madrid	4

Plazas	Nombre equipo atención primaria	Localidad	Número plazas convocadas	Plazas	Nombre equipo atención primaria	Localidad	Número plazas convocadas
Medicina General	Ciudad Periodistas II	Madrid	4	Pediatría-Puericultura.	Mejorada del Campo	Mejorada del Campo	2
Medicina General	Barrio del Pilar I	Madrid	7	Pediatría-Puericultura.	Santa Hortensia (consultorio)	Madrid	1
Medicina General	Barrio del Pilar II	Madrid	6	Pediatría-Puericultura.	San Sebastián de los Reyes	San Sebastián de los Reyes	1
Medicina General	Tres Cantos	Tres Cantos	6	Pediatría-Puericultura.	Embajadores II	Madrid	1
Medicina General	Vicálvaro I	Vicálvaro	4	Pediatría-Puericultura.	Las Águilas I	Las Águilas	1
Medicina General	Vicálvaro II	Vicálvaro	3	Pediatría-Puericultura.	Mercacentro I	Leganés	1
Medicina General	Monovar (Manoteras)	Madrid	4	Pediatría-Puericultura.	Mercacentro II	Leganés	1
Medicina General	Campamento	Campamento	5	Pediatría-Puericultura.	Europa I	Madrid	1
Medicina General	Calle Potes (Villaverde)	Madrid	4	Pediatría-Puericultura.	Europa II	Madrid	1
Medicina General	Pinto	Pinto	6	Pediatría-Puericultura.	Los Andes	Fuenlabrada	4
Medicina General	Sector III (Getafe)	Getafe	1	Pediatría-Puericultura.	Las Rozas	Las Rozas	2
Medicina General	Luis Vives	Alcalá de Henares	6	Pediatría-Puericultura.	Collado Villalba	Collado Villalba	1
Medicina General	Pryconsa I	Alcalá de Henares	5	Pediatría-Puericultura.	Ciudad Periodistas I	Madrid	1
Medicina General	Pryconsa II	Alcalá de Henares	4	Pediatría-Puericultura.	Ciudad Periodistas II	Madrid	1
Medicina General	B. Fronteras I	Torrejón	3	Pediatría-Puericultura.	Barrio del Pilar I	Madrid	1
Medicina General	B. Fronteras II	Torrejón	6	Pediatría-Puericultura.	Barrio del Pilar II	Madrid	2
Medicina General	Calle Cáceres	Alcorcón	4	Pediatría-Puericultura.	Tres Cantos	Tres Cantos	3
Medicina General	Polvoranca	Alcorcón	5	Pediatría-Puericultura.	Vicálvaro I	Vicálvaro	1
Medicina General	Calle Barcelona I	Móstoles	6	Pediatría-Puericultura.	Campamento	Campamento	1
Medicina General	Calle Barcelona II	Móstoles	6	Pediatría-Puericultura.	Calle Potes (Villaverde)	Madrid	1
Medicina General	Pintor Rivera	Móstoles	3	Pediatría-Puericultura.	Pinto	Pinto	1
Medicina General	Felipe II	Móstoles	4	Pediatría-Puericultura.	Sector III	Getafe	1
Medicina General	Galapagar	Galapagar	1	Pediatría-Puericultura.	Luis Vives	Alcalá de Henares	2
Medicina General	Fuenlabrada (El Naranjo)	Fuenlabrada	2	Pediatría-Puericultura.	Pryconsa I	Alcalá de Henares	1
Medicina General	B. Monte-V. Odón	Villavictosa de Odón	2	Pediatría-Puericultura.	Pryconsa II	Alcalá de Henares	2
Medicina General	Gómez Acebo (Villaverde)	Villaverde-Madrid	1	Pediatría-Puericultura.	B. Fronteras I	Torrejón	1
Medicina General	Aranjuez (ambulatorio)	Aranjuez	1	Pediatría-Puericultura.	B. Fronteras II	Torrejón	1
Medicina General	Valdemoro (consultorio)	Valdemoro	2	Pediatría-Puericultura.	Calle Cáceres	Alcorcón	1
Medicina General	San Fernando (Azorín)	Móstoles	2	Pediatría-Puericultura.	Polvoranca	Alcorcón	1
Medicina General	Arganda-ambulatorio	Arganda del Rey	1	Pediatría-Puericultura.	Calle Barcelona I	Móstoles	2
Medicina General	Majadahonda	Majadahonda	5	Pediatría-Puericultura.	Calle Barcelona II	Móstoles	2
Medicina General	San Fernando de Henares (consultorio)	San Fernando de Henares	1	Pediatría-Puericultura.	Pintor Rivera	Móstoles	1
Medicina General	Rafael Alberti (Vallecas)	Vallecas-Madrid	2	Pediatría-Puericultura.	Felipe II	Móstoles	1
Medicina General	Coslada I	Coslada	3	Pediatría-Puericultura.	Galapagar	Galapagar	1
Medicina General	San Nicasio (M. Jesús Hereza)	Leganés	1	Pediatría-Puericultura.	Fuenlabrada (El Naranjo)	Fuenlabrada-Naranjo	1
Medicina General	Orcasitas (ambulatorio)	Orcasitas-Madrid	3	Pediatría-Puericultura.	San Fernando (Azorín)	Móstoles	1
Medicina General	Alcobendas I y II	Alcobendas	3	Pediatría-Puericultura.	Coslada I	Coslada	1
Medicina General	Alcorcón I y II (Vallecas)	Alcorcón	2	Pediatría-Puericultura.	Fuenlabrada I	Fuenlabrada-El Arroyo	1
Medicina General	Fuenlabrada I, II y III	Fuenlabrada (El Arroyo)	1	Pediatría-Puericultura.	Parla I	Parla	1
Medicina General	Parla I, II	Parla	2	Pediatría-Puericultura.	Alcobendas I y II	Alcobendas	1
Medicina General	Pozuelo de Alarcón I y II	Pozuelo de Alarcón	2	Pediatría-Puericultura.	Alcorcón I y II	Alcorcón	1
Medicina General	Alcalá de Henares (Ayuntamiento)	Alcalá de Henares	1	Pediatría-Puericultura.	Bustarviejo I y II	Madrid	1
Medicina General	Aranjuez (ambulatorio)	Aranjuez	2	Pediatría-Puericultura.	Fuenlabrada I, II y III	Fuenlabrada-El Arroyo	2
Medicina General	Coslada I y II	Coslada	2	Pediatría-Puericultura.	Parla I y II	Parla	1
Medicina General	Fuencarral (ambulatorio)	Fuencarral	3	Pediatría-Puericultura.	Alcalá de Henares (Ayuntamiento)	Alcalá de Henares	1
Medicina General	Margaritas	Getafe	1	Pediatría-Puericultura.	Fuencarral (ambulatorio)	Fuencarral	1
Medicina General	Leganés (ambulatorio)	Leganés	1	Pediatría-Puericultura.	Margaritas	Getafe	1
Medicina General	Madrid (Arguelles)	Madrid	1	Pediatría-Puericultura.	Valdemoro (consultorio)	Valdemoro	1
Medicina General	Torreldones	Torreldones	1	ATS/DUE	Majadahonda	Majadahonda	1
Pediatría-Puericultura.	Jesús Divino Obrero	Madrid	1	ATS/DUE	Jesús Divino Obrero	Madrid	9
Pediatría-Puericultura.	Doctor Esquerdo (ambulatorio)	Madrid	1	ATS/DUE	Doctor Esquerdo (ambulatorio)	Madrid	4
Pediatría-Puericultura.	Doctor Esquerdo (ambulatorio)	Madrid	1	ATS/DUE	Mejorada del Campo	Mejorada del Campo	4
Pediatría-Puericultura.	Doctor Esquerdo (ambulatorio)	Madrid	1	ATS/DUE	Santa Hortensia (consultorio)	Madrid	2
Pediatría-Puericultura.	Doctor Esquerdo (ambulatorio)	Madrid	1	ATS/DUE	Ciudad Jardín-Prosperidad	Madrid	3
Pediatría-Puericultura.	Doctor Esquerdo (ambulatorio)	Madrid	1	ATS/DUE	San Sebastián de los Reyes	San Sebastián de los Reyes	4
Pediatría-Puericultura.	Doctor Esquerdo (ambulatorio)	Madrid	1	ATS/DUE	Embajadores I	Madrid	4

Plazas	Nombre equipo atención primaria	Localidad	Número plazas convocadas
ATS/DUE	Embajadores II	Madrid	4
ATS/DUE	Las Aguilas I	Las Aguilas	4
ATS/DUE	Las Aguilas II	Las Aguilas	4
ATS/DUE	Mercacentro I	Leganés	5
ATS/DUE	Mercacentro II	Leganés	4
ATS/DUE	Europa I	Madrid	4
ATS/DUE	Europa II	Madrid	3
ATS/DUE	Los Andes	Fuenlabrada	7
ATS/DUE	Las Rozas	Las Rozas	7
ATS/DUE	Collado Villalba	Collado Villalba	7
ATS/DUE	Ciudad Periodistas I	Madrid	4
ATS/DUE	Ciudad Periodistas II	Madrid	3
ATS/DUE	Barrio del Pilar I	Madrid	5
ATS/DUE	Barrio del Pilar II	Madrid	6
ATS/DUE	Tres Cantos	Tres Cantos	10
ATS/DUE	Vicálvaro I	Vicálvaro	6
ATS/DUE	Vicálvaro II	Vicálvaro	4
ATS/DUE	Monovar (Manoteras)	Madrid	2
ATS/DUE	Campamento	Campamento	6
ATS/DUE	Calle Potes (Villaverde)	Madrid	2
ATS/DUE	Pinto	Pinto	7
ATS/DUE	Sector III (Getafe)	Getafe	7
ATS/DUE	Luis Vives	Alcalá de Henares	5
ATS/DUE	Pryconsa I	Alcalá de Henares	3
ATS/DUE	Pryconsa II	Alcalá de Henares	3
ATS/DUE	B. Fronteras I	Torrejón	4
ATS/DUE	B. Fronteras II	Torrejón	3
ATS/DUE	Calle Cáceres	Alcorcón	7
ATS/DUE	Polvoranca	Alcorcón	4
ATS/DUE	Calle Barcelona I	Móstoles	5
ATS/DUE	Calle Barcelona II	Móstoles	5
ATS/DUE	Pintor Rivera	Móstoles	4
ATS/DUE	Felipe II	Móstoles	5
ATS/DUE	Galapagar	Galapagar	2
ATS/DUE	Fuenlabrada (El Naranjo)	Fuenlabrada-Naranjo	4
ATS/DUE	Gómez Acebo (Villaverde)	Villaverde-Madrid	2
ATS/DUE	Aranjuez	Aranjuez	2
ATS/DUE	Valdemoro	Valdemoro	2
ATS/DUE	San Fernando (Azorín)	Móstoles	1
ATS/DUE	Majadahonda	Majadahonda	1
ATS/DUE	San Fernando de Henares (consultorio)	San Fernando de Henares	1
ATS/DUE	Rafael Alberti	Vallecas-Madrid	4
ATS/DUE	Coslada I	Coslada	5
ATS/DUE	San Nicasio (M. Jesús Hereza)	Leganés	1
ATS/DUE	Parla I	Parla	1
ATS/DUE	Orcasitas	Orcasitas-Madrid	1
ATS/DUE	Alcorcón I y II	Alcorcón	1
ATS/DUE	Fuenlabrada I, II y III	Fuenlabrada-El Arroyo	1
ATS/DUE	Coslada I y II	Coslada	2
ATS/DUE	Fuencarral (ambulatorio)	Fuencarral	2
ATS/DUE	Margaritas	Getafe	1
ATS/DUE	Moratalaz (ambulatorio)	Madrid	2
ATS/DUE	Villaverde (Gómez Acebo)	Villaverde-Madrid	1
Auxiliar Enfermería	Fuenlabrada I, II y III	Fuenlabrada-El Arroyo	1
Auxiliar Enfermería	Coslada I y II	Coslada	1

Total vacantes convocadas en la Comunidad Autónoma de Madrid:

Medicina General: 215.
 Pediatría-Puericultura: 64.
 ATS/DUE: 226.
 Auxiliar Enfermería: 2.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MURCIA

Plazas	Nombre equipo atención primaria	Localidad	Número plazas convocadas
Medicina General	Aguilas	Aguilas	1
Medicina General	Caravaca	Caravaca	1
Medicina General	Molina de Segura	Molina de Segura	2
Medicina General	La Nora	La Nora	1
Medicina General	Santomera	Santomera	2
Pediatría-Puericultura	Aguilas	Aguilas	1
Pediatría-Puericultura	Lorca	Lorca	1
ATS/DUE	Aguilas	Aguilas	2
ATS/DUE	Alcantarilla	Alcantarilla	5
ATS/DUE	Caravaca	Caravaca	4
ATS/DUE	San Antón	Cartagena	1
ATS/DUE	Cieza	Cieza	2
ATS/DUE	Jumilla	Jumilla	2
ATS/DUE	Lorca	Lorca	2
ATS/DUE	Molina de Segura	Molina de Segura	1
ATS/DUE	Vistabella	Murcia	1
ATS/DUE	La Unión	La Unión	1
ATS/DUE	Santomera	Santomera	1

Total vacantes convocadas en la Comunidad Autónoma de Murcia:

Medicina General: 7.
 Pediatría-Puericultura: 2.
 ATS/DUE: 22.

ANEXO II

Localidades en las que se realizará el ejercicio de la fase de oposición de las pruebas selectivas

Localidad:	Código
La Coruña	15
Oviedo	33
Santander	39
Pamplona	31
Zaragoza	50
Valladolid	47
Madrid	28
Badajoz	06
Toledo	45
Murcia	30

UNIVERSIDADES

29393 RESOLUCION de 9 de diciembre de 1988, de la Universidad de Cantabria, relativa a la composición de las Comisiones que han de juzgar concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

Por Resolución rectoral de 25 de abril de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de mayo) y de 20 de mayo de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de junio), de la Universidad de Cantabria, se convocan a concurso plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

Finalizado el plazo de admisión de solicitudes, este Rectorado emitió relación completa de admitidos y excluidos.

Por Resolución de 24 de octubre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 31), de la Secretaría General del Consejo de Universidades, se anuncio la celebración del sorteo correspondiente a fin de designar los miembros de las Comisiones para el día 22 de noviembre de 1988.

Efectuado dicho sorteo y recibida la comunicación de la Secretaría del Consejo de Universidades y una vez designados por esta Universidad el Presidente y Secretario suplentes, corresponde a este Rectorado dictar la presente Resolución por la que se designan las Comisiones completas que deberán juzgar los concursos de referencia integrados por los miembros titulares y suplentes siguientes: